



## VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA

#### LOTERÍA NACIONAL

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del siete de agosto de dos mil veintitrés, en la sala de juntas de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de Lotería Nacional, ubicada en el piso 11 de Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03920, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia (Comité) de la mencionada Entidad para celebrar la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, en la que el Lic. Edgar Antonio Maldonado Ceballos, Subdirector General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Presidente de este órgano colegiado (Presidente), dio comienzo bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Confirmación o revocación del requerimiento de prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información 330024923000173.
- IV. Confirmación o revocación del requerimiento de prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información 330024923000174.

#### I. Lista de Asistencia.

En cumplimiento al primer punto del orden del día, el Presidente dio la bienvenida a los miembros del Comité de Transparencia de Lotería Nacional presentes: Lic. Víctor Hugo Carvente Contreras, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control de Lotería Nacional, designado a través del oficio 06/810-1/0250/2023 como suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en su carácter de Vocal "B", el Lic. Federico Aguilar Mimenza, Director Administrativo, designado a través del oficio SGAF/0511/2023 como suplente de la Titular del Área Coordinadora de Archivos (Subdirectora



General de Administración y Finanzas) en su carácter de Vocal "A" y la Lic. Ivonne Adriana Dimas Solís, como Secretaria Técnica (Secretaria).

Acto seguido, la secretaria da cuenta de los comparecientes a la presente sesión, verificando que existe el quórum conforme a lo establecido en el numeral 53 de las "BASES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOTERÍA NACIONAL".

**Acuerdo Primero:** Con fundamento en los preceptos señalados en el párrafo que antecede, el Comité determina que existe el quórum para celebrar la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria.

**II. Presentación y aprobación del orden del día.**

La secretaria sometió a consideración de los miembros presentes la aprobación del orden del día, por lo que sus miembros tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo Segundo:** El Comité de manera unánime acordó aprobar el orden del día de la presente sesión.

2

**III. Confirmación o revocación del requerimiento de prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información 330024923000173.**

Al respecto, la secretaria dio lectura a la solicitud de información 330024923000173.

**Medio de Entrega:**

Copia certificada

**Descripción de la solicitud:**

"Solicito me expidan copia certificada del Oficio Número DTIC/GOS/28-02/09/2022 signado por el Gerente de operación y soporte ING PAUL RONALD BERLINER LÓPEZ, el cual adjunto para pronta referencia" (sic)

**Otros datos para su localización:**

"Loteria nacional antes Pronósticos para la Asistencia Publica" (sic)

Atendiendo a la solicitud de información, la Gerencia Técnica por instrucciones de la Subdirección General de Administración y Finanzas, a través del oficio SGAF/GT/0417/2023 solicitó la prórroga para dar respuesta al requerimiento de información antes referido; en razón



de que la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones mediante el oficio DTIC/553/2023, solicitó una prórroga para dar respuesta al requerimiento de información antes referido, debido a que se identificó que se precisa de un mayor tiempo para la atención derivado de las excesivas cargas de trabajo que se presentan en esta área, así como al debido análisis de la información relacionada con el requerimiento citado; lo anterior, de conformidad con el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

En este sentido, el artículo 135 de la LFTAIP señala:

**Artículo 135.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Por lo anterior, los miembros del Comité de Transparencia procedieron a tomar el siguiente:

**Acuerdo Tercero:** Conforme a los argumentos expuestos previamente y con fundamento en los artículos 65, fracción II y 135 de la LFTAIP, **confirman** la prórroga para dar respuesta a la solicitud de información 330024923000173 e **instruyen** a la Unidad de Transparencia a notificarlo al solicitante.

#### **IV. Confirmación o revocación del requerimiento de prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información 330024923000174.**

Al respecto, la secretaria dio lectura a la solicitud de información 330024923000174.

#### **Medio de Entrega:**

Copia Simple

#### **Descripción de la solicitud:**

"DESEO Y QUIERO CONOCER SI LA DIRECTORA DE LA LOTERÍA NACIONAL, MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN, PRESENTÓ SU RENUNCIA Y TAMBIÉN, QUIERO SABER QUIEN ES A HOY DÍA, 29 DE JUNIO, EL DIRECTOR O DIRECTORA DE ESTA INSTITUCIÓN.



ASIMISMO, DESEO CONOCER QUE DÍAS, MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN, SOLICITÓ LICENCIA O SE AUSENTO DE SUS LABORES COMO DIRECTORA." (sic)

**Otros datos para su localización:**

"SON HECHOS NOTORIOS Y POR CUANTO A LO RELATIVO DE LAS FALTAS, LA INSTITUCIÓN DEBE SABER Y TENER EN SUS REGISTROS LA INFORMACIÓN." (sic)

Atendiendo a la solicitud de información, la Gerencia Técnica por instrucciones de la Subdirección General de Administración y Finanzas, a través del oficio SGAF/GT/0427/2023 solicitó la prórroga para dar respuesta al requerimiento de información antes referido; en razón de que la Gerencia de Administración de Personal adscrita a la Dirección de Administración mediante los oficios CAP/1512/2023 y DA/0797/2023, respectivamente, señaló que se requiere de mayor tiempo para la atención, derivado de las excesivas cargas de trabajo que se presentan en dicha área, así como para el debido análisis de la información relacionada con el requerimiento citado; lo anterior, con fundamento en el artículo 135 de la LFTAIP.

En este sentido, el artículo 135 de la LFTAIP señala:

**Artículo 135.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Por lo anterior, los miembros del Comité de Transparencia procedieron a tomar el siguiente:

**Acuerdo Cuarto:** Conforme a los argumentos expuestos previamente y con fundamento en los artículos 65, fracción II y 135 de la LFTAIP, **confirman** la prórroga para dar respuesta a la solicitud de información 330024923000174 e **instruyen** a la Unidad de Transparencia a notificarlo al solicitante.

4





No habiendo ningún otro asunto que tratar, se dio por terminada la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria siendo las dieciocho horas del día de su inicio, firmándose en un ejemplar por los asistentes a la sesión. - Conste.

**Lic. Edgar Antonio Maldonado Ceballos**  
**Subdirector General de Asuntos Jurídicos y**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

**Lic. Federico Aguilar Mimenza**  
**Director Administrativo en suplencia de la**  
**Titular del Área Coordinadora de Archivos**

**Lic. Víctor Hugo Carvente Contreras**  
**Titular del Área de Auditoría Interna, de**  
**Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública**  
**en suplencia de la Titular del Órgano**  
**Interno de Control**

5

**Lic. Ivonne Adriana Dimas Solís**  
**Secretaria Técnica**

Revisó:  
Lic. Óscar Humberto Rosales Rangel  
Director de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública  
*En congruencia con lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se aprueba la modificación del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional", publicado en el D.O.F. el 20 de enero de 2023.*

